

ANEXO I**PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SELECCIÓN, IMPORTACIÓN, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN Y PROMOCIÓN SALUDABLE DE ALIMENTOS DE EXTREMADURA Y ORGANICS EXTREMADURA EN PUNTOS DE VENTA DE SUIZA****1. INTRODUCCIÓN.**

La Sociedad Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U., es una mercantil que tiene por objeto social el servicio a los empresarios y al resto de agentes económicos que contribuyan al desarrollo económico y social de Extremadura, y el acompañamiento a la Junta de Extremadura para la ejecución de su política empresarial.

Al amparo de la transferencia presupuestaria para la ejecución del proyecto TE: "EXTREMADURA AVANTE SERVICIOS AVANZADOS A LA PYME. INTERNACIONALIZACIÓN EMPRESA EXTREMEÑA" que figura en la Ley 1/2017, de 28 de Enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2017, Sección 14 "Consejería de Economía e Infraestructuras", en el servicio 03 "Secretaría General de Economía y Comercio" y en el programa 341A "Comercio de calidad y Artesanía Extremeña" a favor de la sociedad "Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U." por importe de 4.647.236,00€ con cargo a la Aplicación Presupuestaria 2017.14.03.341A.743.00, Superproyecto 2015.14.03.9007 "3.4.1. PROMOVER EL CRECIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DE PYMES (FINANCIACIÓN, TECNOLOGÍA Y SERVICIOS AVANZADOS)", Proyecto 2015.14.03.0008 "50.014A TE: EXTREMADURA AVANTE SERVICIOS AVANZADOS A LA PYME. INTERNACIONALIZACIÓN EMPRESA EXTREMEÑA", cofinanciada en un 80% por Fondo FEDER: Programa Operativo FEDER de Extremadura 2014-2020 y se encuadra en el Eje Prioritario 3 "Mejorar la competitividad de las PYME, del sector agrícola (en el caso del FEADER) y del sector de la pesca y la acuicultura (en el caso del FEMP)", prioridad de la Inversión 3.4 "Apoyo a la capacidad de las PYME para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales y en los procesos de innovación", Objetivo específico 3.4.1. "Promover el crecimiento y la consolidación de las PYME, en particular mejorando su financiación, tecnología y acceso a servicios de apoyo avanzados; incluyendo los sectores agrícola, pesquero, marino, marítimo, turístico, cultural,

comercial y de rehabilitación de edificación, así como a las PYME y personas autónomas dedicados al comercio minorista o venta ambulante".

Así, al amparo de la citada transferencia, Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. tiene entre sus actividades la difusión y promoción de una serie de productos de distintos sectores agroalimentarios identificados bajo el amparo de las marcas promocionales "Alimentos de Extremadura" y "Organics Extremadura".

Estas marcas han sido creadas por el Gobierno de Extremadura y a ellas puede acogerse cualquier producto agroalimentario bien sea de carácter convencional o ecológico, producido, transformado y envasado en Extremadura.

Entre las distintas actuaciones que se contemplan para llevar a cabo el proyecto amparado en la transferencia se encuentran las siguientes:

- Promociones Punto de Venta
- Otras actuaciones de promoción
- Apoyo actividades regionales

La Consejería de Economía e Infraestructuras de la Junta de Extremadura, a través de su Secretaría General de Economía y Comercio conoce y valora la importancia de la especialización y diferenciación de los productos como factor clave para el posicionamiento de nuevos mercados, así como la incesante incorporación de nuevas tecnologías en el ámbito empresarial, que se traduce en una mayor calidad de los productos ofertados, que conforman un entorno competitivo en el que los factores de calidad y promoción deben ir indisolublemente asociados de forma que se puedan complementar unas producciones de calidad, con una promoción orientada a los mercados nacionales e internacionales, en los que el mayor poder adquisitivo posibilita dar una salida más digna a los productos extremeños. De este marco se deduce que los poderes públicos autonómicos dispongan, a favor de los productos de la Comunidad Autónoma, estructuras de apoyo constante, especializadas en materias de Comercio Exterior, que permitan y faciliten a la administración regional abordar con posibilidades de éxito las carencias en materia de comercio que presentan las empresas extremeñas.

Los objetivos socio-económicos del proyecto se pueden dividir en tres bloques:

1. Captación de un número importante de empresas que constituyan la "base social" del

- proyecto y que estén dispuestas a portar en sus etiquetas el logotipo que identifique ante el gran público los productos que cumplan las especificaciones de origen extremeño determinadas.
2. Difusión del proyecto, a través de su logotipo para que lo conozca el consumidor.
3. En paralelo, dotar a las empresas asociadas con un valor añadido, que facilite la venta de los productos que ostenten el logotipo.

Entre las acciones amparadas en la citada Transferencia se encuentra la difusión y promoción de las marcas promocionales, entre ellas “Alimentos de Extremadura” y “Organics Extremadura” que engloba a los productos agroalimentarios extremeños, convencionales y ecológicos.

Por ello, y en el empeño de difundir y promocionar los productos agroalimentarios extremeños, se precisa la contratación del Servicio de selección, importación, almacenamiento, distribución y promoción saludable de Alimentos de Extremadura y Organics Extremadura en puntos de venta de Suiza.

2. OBJETO.

El presente pliego tiene como objetivo la contratación el Servicio de Selección, importación, almacenamiento, distribución y promoción saludable de “Alimentos de Extremadura” y “Organics Extremadura” en puntos de venta de Suiza. Concretamente, se pretende realizar la promoción de distintas familias de productos extremeños de calidad habiendo al menos una representación de diez empresas extremeñas en cinco establecimientos de Suiza especializadas en alimentos de alta calidad, que se realizarán en los distintos establecimientos, en los meses de Junio y/o Julio de 2017.

2.1. CONDICIONES TÉCNICAS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

En este apartado se describen los servicios que el adjudicatario deberá prestar con carácter general, así como las exigencias técnicas y económicas que deberán considerarse como el mínimo para las necesidades específicas del servicio. Del mismo modo, el adjudicatario deberá aportar los conocimientos, experiencia y metodologías propias y apoyarse en las herramientas necesarias para asegurar el resultado óptimo del servicio.

La promoción irá dirigida a una franja de consumidores suizos que compran productos de calidad y tienen capacidad económica suficiente para adquirir productos de cierta exclusividad a precios generalmente superiores a los de grandes superficies.

2.2. SELECCIÓN.

Selección dentro del surtido de los productos amparados bajo las marcas “Alimentos de Extremadura” y “Organics Extremadura” de aquellas empresas que estén interesadas en el mercado suizo, que se adapten a los parámetros marcados por el importador y que resulte adjudicatario pudiendo así participar en la citada acción de promoción.

Esta selección se realizará en coordinación y bajo la supervisión de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U y consistirá en comprobar que dicha selección se realiza según los parámetros establecidos por el importador, que tengan sus productos amparados bajo las marcas “Alimentos de Extremadura” y “Organics Extremadura” y que estén interesadas en el mercado suizo.

Para ello, se emitirá por parte de la empresa adjudicataria un informe, donde quede constancia de los productos presentados y de los productos seleccionados según los parámetros establecidos por el importador, que tengan sus productos amparados bajo las marcas “Alimentos de Extremadura” y “Organics Extremadura” así como cualquier otra información que se considere importante para el correcto desarrollo de las acciones a realizar.

Este informe se presentará previamente al inicio de la importación y será remitido por correo electrónico al personal técnico de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U responsable de la acción.

2.3. IMPORTACIÓN

Importación desde Suiza de los productos amparados bajo las marcas “Alimentos de Extremadura” y “Organics Extremadura” resultado de la selección previamente realizada, con el objeto de que se garantice una representación de cada uno de los productos en todos los establecimientos participantes en la promoción.

2.4. DISTRIBUCIÓN.

Envío y suministro a los puntos de venta donde se desarrollen las acciones previstas, de los productos amparados bajo las marcas “Alimentos de Extremadura” y “Organics Extremadura” seleccionados, que participen en las mismas. Los envíos se ejecutarán desde el almacén destinado a tal efecto por el adjudicatario del contrato hasta las centrales de los puntos de venta.

2.5. PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN EN LOS ESTABLECIMIENTOS.

Promoción y comercialización de productos amparados bajo las marcas “Alimentos de Extremadura” y “Organics Extremadura”, exposición y efectiva promoción de los productos seleccionados en lugares preferentes de 5 establecimientos durante 10 días consecutivos por establecimiento en los meses de junio y/o julio de 2017. En estos días, se dispondrá en cada uno de los establecimientos de un espacio de entre 3-6 metros cuadrados (dependiendo de las posibilidades de éstos) para realizar las distintas promociones, compuesto por stand-mesa que contenga diferentes productos registrados dentro de la marca promocional de Alimentos de Extremadura.

Los 5 establecimientos donde se lleven a cabo las promociones y la comercialización de los productos deben reunir las siguientes características:

Estar situados en zonas o poblaciones con una distancia no superior a 60 km de Zürich, especializadas en productos de calidad, con una tipología de clientes de un nivel socioeconómico medio-alto y alto.

Los productos deberán ir acompañados de material de las marcas “Alimentos de Extremadura” y “Organics Extremadura” que será puesto a disposición del adjudicatario por parte del personal responsable de la acción de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U.

2.6. DECORACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS PARTICIPANTES

Decoración de las zonas elegidas dentro del área de alimentación de las superficies de venta que participen en la promoción objeto de este pliego, mediante cartelería con inclusión de la imagen propia de las marcas “Alimentos de Extremadura” y “Organics Extremadura”. Identificación de todos los productos participantes en la promoción con la señalización propia de las marcas “Alimentos de Extremadura” y “Organics Extremadura”. Los logos/imagen de la

marca serán proporcionados por Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U. una vez formalizado el contrato.

2.7. DEGUSTACIONES

Degustaciones de los productos amparados bajo las marcas “Alimentos de Extremadura” y “Organics Extremadura” participantes en las promociones y que se desarrollarán dentro del área de alimentación de las superficies de venta de las tiendas donde se lleven a cabo las promociones. La duración de las degustaciones será de al menos 5 días dentro del periodo de desarrollo de la promoción, que, como ya se indicó en el apartado 2.4, tendrá a su vez una duración de 10 días consecutivos por establecimiento en los meses de junio y/o julio de 2017.

Para la idónea realización de estas degustaciones, la empresa adjudicataria deberá apoyarse en las herramientas necesarias para garantizar la correcta ejecución de estas acciones, en base a los requisitos que establezcan las cadenas de distribución donde se lleven a cabo.

En cada degustación se contará con flyers descriptivos de los productos participantes. El adjudicatario deberá asumir el coste de un mínimo de 500 flyers por establecimiento.

El diseño, creación, impresión, producción y distribución de estos flyers correrá a cargo de la empresa adjudicataria siendo necesaria la supervisión previa su producción, por personal técnico de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U.

Los flyers deberán tener las siguientes características:

- Estar diseñados teniendo en cuenta criterios ambientales y de mínima generación de residuos.
- Incorporar en su información recomendaciones dietéticas basadas en los productos promocionales que promuevan una alimentación saludable.
- Incorporar en su información características de los productos, de su método de producción o del lugar de origen que destaquen la sensibilidad hacia el cuidado y la promoción del medio ambiente, la cría no intensiva de animales, unas buenas condiciones de vida animal, el uso de técnicas ecológicas de cultivo y cría o la singularidad, por su importancia social que pudiera tener el producto para una comarca o territorio.

2.8. REPORTAJE FOTOGRÁFICO

Para la comprobación de la correcta ejecución de los trabajos realizados en cada uno de los 5 establecimientos donde se van a llevar a cabo, el adjudicatario deberá emitir un reportaje fotográfico en formato digital, formado por imágenes de la promoción, donde puedan verse claramente los productos promocionados en los distintos establecimientos. El adjudicatario deberá hacer entrega de este reportaje a Extremadura Avante Servicios Avanzados S.L.U., en el plazo de 10 días desde la finalización de cada promoción.

2.9. EXIGENCIAS TÉCNICAS.

Para la realización de los SERVICIOS expuestos anteriormente, se requerirán las siguientes exigencias técnicas relacionadas con este proyecto:

- **Contar con personal** de apoyo con experiencia demostrable en materia de degustaciones con un mínimo de experiencia de 3 meses. Para ello se deberá cumplimentar el Anexo III.
- **Las empresas licitadoras deberán desarrollar actividades de importación, distribución, promoción y comercialización de productos agroalimentarios en el mercado de Suiza.** Para ello deberán poseer y aportar licencia de importación para aquellos productos que participan en la promoción y que sean necesarios.

Se entenderá que no cumple con los requisitos mínimos de aptitud exigidos en el presente pliego, aquellos licitadores que no acrediten que cuentan con el personal cualificado requerido y acredite la relación de trabajos ejecutados en los dos últimos años conforme a lo solicitado.

En el caso de que el licitador que resultara adjudicatario no cumpliera las condiciones descritas con anterioridad, se procedería a adjudicar el contrato al siguiente licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa y que sí cumpla con las citadas condiciones.

2.10 DOCUMENTOS A PRESENTAR POR LOS LICITADORES EN SU OFERTA.

Las empresas licitadoras deberán presentar, al menos, los documentos que se exponen a continuación a fin de acreditar lasa cuyo efecto se deberá tener en cuenta que la oferta del licitador deberá incluir los gastos en concepto de los trabajos objeto del servicio a contratar:



- Propuesta económica a través de una factura proforma o presupuesto.
- Declaración Responsable firmada (Anexo II).
- Declaración Responsable sobre el cumplimiento de las exigencias técnicas por parte del personal de apoyo para degustaciones (Anexo III).
- Relación de los trabajos realizados en los dos últimos años sobre importación, distribución, promoción y comercialización de productos agroalimentarios en el mercado de Suiza.
- Licencia de importación al menos para vinos y cavas, jamón, embutidos y aceites.

2.11. NECESIDADES MÍNIMAS DEL PROYECTO

Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. se reserva el derecho de introducir los cambios necesarios en los requerimientos de estas bases de contratación a la empresa que resulte adjudicataria del presente contrato, sin alterar el presupuesto ofertado y sin suponer perjuicio. Asimismo, el Órgano de Contratación o el Responsable del Contrato podrán modificar la ejecución propuesta cuando así lo requiera la buena marcha del contrato, mediante el dictado de órdenes de ejecución, instrucciones de contratación o interpretación que deberán ser acatadas por el contratista, siempre que no afecte al presupuesto de adjudicación.

- **Colaboración de Personal ajeno**

Los trabajadores o colaboradores que la empresa adjudicataria emplee o contrate para la prestación de los servicios contratados, estarán directamente vinculados con dicha empresa. En consecuencia, no existe vínculo contractual alguno entre dichos trabajadores con la Sociedad Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U, siendo la empresa adjudicataria la única y absoluta responsable del cumplimiento de las obligaciones que la legislación vigente le imponga, y ejerciendo plenamente las facultades directivas y organizativas que, como empresario, le corresponda.

Los trabajadores o colaboradores que la empresa adjudicataria emplee o contrate para la prestación de los servicios contratados estarán directamente vinculados a dicha empresa.



Asimismo, la empresa contratista será responsable de todos los accidentes que puedan sufrir sus empleados, o causar los mismos a otras personas o entidades, asumiendo por lo tanto, todas las responsabilidades exigibles, según la legislación vigente.

- **Subcontratación y lucha contra la morosidad.**

Subcontratación

El adjudicatario podrá subcontratar con terceros la realización parcial del contrato. Las prestaciones parciales que el adjudicatario subcontrate con terceros no podrán exceder del 60% del importe de adjudicación y deberán comunicar anticipadamente y por escrito la intención de celebrarlos, señalando la parte de la prestación que se pretende subcontratar, la identidad del subcontratista y justificando la aptitud de éste para ejecutar esa parte concreta del contrato, resultando, asimismo de aplicación, lo previsto en el nuevo artículo 228 bis, del TRLCSP.

Lucha contra la morosidad.

1. Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U, podrá comprobar el estricto cumplimiento de los pagos que la persona contratista ha de hacer a todas las personas subcontratistas o trabajadoras que participen en el contrato. Se establecen el control de la subcontratación y la lucha contra la corrupción como obligaciones contractuales esenciales, cuyo incumplimiento, tendría las consecuencias previstas por el ordenamiento jurídico.
2. La persona contratista remitirá a Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U, cuando lo solicite, una relación detallada de aquellas personas subcontratistas o suministradoras que participen en el contrato, junto con aquellas condiciones de subcontratación o suministro de cada uno de ellas.
3. Asimismo, deberá aportar, a solicitud de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U, justificante de cumplimiento de los pagos a aquéllas una vez terminada la prestación dentro de los plazos de pago legalmente establecidos en el artículo 228 del TRLCSP y en el artículo 4 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, en lo que le sea de aplicación.

- **Sobre las condiciones laborales del personal que presta el servicio.**

Conscientes de la relación entre las condiciones laborales de las personas que prestan y la calidad del mismo Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U, podrá exigir al contratista evidenciar que las personas que ejecutan el trabajo lo hacen cumpliendo las condiciones laborales que les son de aplicación por el estatuto de los trabajadores, o bien por el convenio colectivo de aplicación siendo motivo de rescisión del contrato el no cumplimiento de las condiciones laborales reguladas para su categoría profesional.

3. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Las proposiciones de los licitadores interesados se presentarán dentro del plazo de **TRES DÍAS HÁBILES** a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en la página web de Avante: <http://www.extremaduraavante.es>.

Para el cómputo de días hábiles no se tendrán en cuenta los sábados, domingos ni festivos.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución del contrato resultante del presente documento se inicia desde el momento de la formalización del contrato (mediante el envío del presupuesto de la licitadora seleccionada debidamente firmado) y se extiende hasta la finalización de las actividades previstas en las presentes prescripciones técnicas, teniendo como fecha máxima de finalización el **10 de Agosto de 2017**.

La fecha de fin prevista podrá verse alterada una vez concretadas las fechas definitivas de celebración de los distintos eventos promocionales.

5. IMPORTE MÁXIMO DE LICITACIÓN.

El importe máximo de licitación asciende a la cantidad de **ONCE MIL QUINIENTOS EUROS (11.500,00 euros), 21% IVA excluido**, siendo éste el importe global máximo de las proposiciones económicas a presentar por los interesados en el presente procedimiento de contratación.

No debiendo superar la oferta global de la empresa adjudicataria dicho presupuesto de licitación para las unidades establecidas en el presente pliego, ni los precios unitarios

ofertados los precios unitarios máximos de licitación, así como la suma del presupuesto de cada uno de los servicios por precios unitarios establecidos en este apartado.

El presupuesto ofertado por el licitador deberá especificar el precio global del servicio, así como los precios unitarios de cada prestación realizada para llevar a cabo la dotación de los servicios, debiendo abonarse exclusivamente el número total de servicios prestados, sin llegar a superar el importe total por el que se adjudique el contrato.

Por este motivo, el licitador deberá especificar en su oferta el precio global del servicio, así como los precios unitarios de cada concepto y en caso de que, por razones sobrevenidas y justificadas, disminuya el número final de ítems contratados debiendo abonarse exclusivamente el número total de actividades reales que se ejecuten sin llegar a superar el importe total por el que se adjudique el contrato.

A modo de ejemplo se muestra una tabla en la que se podrán establecer los precios unitarios de cada uno de los servicios contratados, en la que además se reflejan los precios máximos unitarios relativos a cada uno de los conceptos.

Concepto	Precio Máx. Unitario
PROMOCIÓN 1	2.300
PROMOCIÓN 2	2.300
PROMOCIÓN 3	2.300
PROMOCIÓN 4	2.300
PROMOCIÓN 5	2.300
Total	11.500

Las ofertas económicas de los licitadores incluirán, separada y expresamente, el porcentaje del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) aplicado y el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) que sea de aplicación y que proceda por la ejecución de su prestación.

A todos los efectos, se entenderá que el importe de adjudicación comprende todos los gastos que los adjudicatarios deban realizar para el normal cumplimiento de las prestaciones contratadas, como son los generales, financieros, beneficios, seguros, transporte y desplazamientos, honorarios, material entregable, tasas, costes de comida y toda clase de impuestos, tanto municipales, provinciales y estatales, a excepción del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) que pudiera corresponder.

6. FORMA DE PAGO.

El abono efectivo de las facturas emitidas deberán realizarse dentro de los 30 días siguientes a la fecha de validación de la factura por parte de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U., previa expedición de los correspondientes documentos que acrediten la realización parcial (o total) del contrato a plena satisfacción de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. (estas son las actas de recepción positivas correspondientes).

La empresa adjudicataria deberá remitir la factura a través de la web de Extremadura Avante www.extremaduraavante.es en el apartado “Zona Empresas” considerándose este momento como fecha de entrada en la sociedad y cuyo documento será validado posteriormente por Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. Cada factura será tramitada incluyendo el número de pedido facilitado por el gestor del expediente de contratación.

Se establecerán pagos parciales, de acuerdo a lo establecido previamente:

Hitos	Pagos
PROMOCIÓN 1	Primer pago
PROMOCIÓN 2	Segundo pago
PROMOCIÓN 3	Tercer pago
PROMOCIÓN 4	Cuarto pago
PROMOCIÓN 5	Quinto pago

La entrega del reportaje fotográfico de cada una de las cinco promociones realizadas, unidas a los reportajes de cada degustación, deberá efectuarse en los 10 días posteriores a la

celebración de los citados eventos. Una vez realizado este se procederá a realizar el abono del pago por la prestación de servicio.

7. FINANCIACIÓN.

La presente contratación se ampara en la transferencia presupuestaria para la ejecución del proyecto TE: "EXTREMADURA AVANTE SERVICIOS AVANZADOS A LA PYME. INTERNACIONALIZACIÓN EMPRESA EXTREMEÑA" que figura en la Ley 1/2017, de 28 de Enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2017, Sección 14 "Consejería de Economía e Infraestructuras", en el servicio 03 "Secretaría General de Economía y Comercio" y en el programa 341A "Comercio de calidad y Artesanía Extremeña" a favor de la sociedad "Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U." por importe de 4.647.236,00€ con cargo a la Aplicación Presupuestaria 2017.14.03.341A.743.00, Superproyecto 2015.14.03.9007 "3.4.1. PROMOVER EL CRECIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DE PYMES (FINANCIACIÓN, TECNOLOGÍA Y SERVICIOS AVANZADOS", Proyecto 2015.14.03.0008 "50.014A TE: EXTREMADURA AVANTE SERVICIOS AVANZADOS A LA PYME. INTERNACIONALIZACIÓN EMPRESA EXTREMEÑA", cofinanciada en un 80% por Fondo FEDER: Programa Operativo FEDER de Extremadura 2014-2020 y se encuadra en el Eje Prioritario 3 "Mejorar la competitividad de las PYME, del sector agrícola (en el caso del FEADER) y del sector de la pesca y la acuicultura (en el caso del FEMP)", prioridad de la Inversión 3.4 " Apoyo a la capacidad de las PYME para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales y en los procesos de innovación", Objetivo específico 3.4.1. "Promover el crecimiento y la consolidación de las PYME, en particular mejorando su financiación, tecnología y acceso a servicios de apoyo avanzados; incluyendo los sectores agrícola, pesquero, marino, marítimo, turístico, cultural, comercial y de rehabilitación de edificación, así como a las PYME y personas autónomas dedicados al comercio minorista o venta ambulante".

En Mérida a 12 de Mayo de 2017

El Órgano de Contratación de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U.

P.P.

Fdo.: José Matías Sánchez González

ANEXO II

DECLARACIÓN RESPONSABLE

**DECLARACIÓN SOBRE EL ART 60 DEL TRLCSP, SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES
TRIBUTARIAS Y CON LA SEGURIDAD SOCIAL, HABILITACIÓN PROFESIONAL Y ACEPTACIÓN DE
CONDICIONES**

D. /D^a..... con DNI..... en su propio nombre, o como representante legal de la Empresa.....

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

Que no concurre en el mismo/en la empresa representada ninguna de las circunstancias recogidas como prohibiciones para contratar señaladas en el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Que él/la empresa representada se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda estatal y autonómica, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, y con la Seguridad Social a tenor de lo previsto en el artículo 14 del Real Decreto señalado, o, en su caso, que no tiene obligación de presentar las declaraciones o documentos a que se refieren los citados artículos.

Que la empresa no se halla incurso en los supuestos a que se refiere la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado y la Ley 53/1984, de 26 de Diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas y la ley 1/2014, de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Que él/la empresa cuenta con la habilitación profesional precisa para las actividades objeto del contrato, estando comprendidas las prestaciones del mismo dentro de sus fines, objeto o ámbito de actividad, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales.

Que por la presente me comprometo a la ejecución del contrato de acuerdo con la oferta presentada respecto al expediente de contratación nº EASP17 054 que tiene por objeto la Contratación del Servicio de Selección, importación, almacenamiento, distribución y promoción saludable de Alimentos de Extremadura y Organics Extremadura en puntos de venta de Suiza Que, asimismo, me comprometo a cumplir las instrucciones que en el desarrollo del trabajo reciba de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U.

Y para que conste a los efectos oportunos firmo la presente en.....a.....de 2017.

Fdo.:



ANEXO III
DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS EXIGENCIAS
TÉCNICAS POR PARTE DEL PERSONAL DE APOYO PARA DEGUSTACIONES

D. /Dña....., con DNI.....
....., en su propio nombre, o como representante legal de la
Empresa.....,

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

- Que dispone de personal de apoyo, con experiencia en materia de degustaciones demostrable con un mínimo de experiencia de 3 meses.

Y para que conste a los efectos oportunos, firmo la presente en a
de de 2017.

(Firma del declarante y sello de la empresa)

En _____ a _____ de _____ d

Fdo.:

